

DOCUMENTO DE PROYECTO

PROYECTO 00046459

“Mejoramiento de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo”

Breve Descripción:

El presente proyecto -ejecutado por la Defensoría del Pueblo-, forma parte del Programa “Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo”, apunta a contar con una Defensoría del Pueblo, en condiciones de incrementar su capacidad operativa y de coordinaciones internas, bajo esquemas modernos de comunicación y manejo de información.

Febrero de 2007

PÁGINA DE FIRMAS

País: PERU

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Diseño y aplicación a nivel nacional, regional y local, de programas de modernización del Estado.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Fortalecer entre el Estado y sus agentes las capacidades y el marco de valores requeridos para la Gobernabilidad Democrática. Del mismo modo, promover un Estado incluyente y combatir la inequidad prevaleciente en el ordenamiento social peruano.

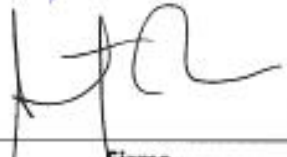
Organismo Nacional de Ejecución: Defensoría del Pueblo

Período del CPD (*): 2006-2010 Componente del Programa (**): Gobernabilidad Democrática Nombre del proyecto: Mejoramiento de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo Identificación del Proyecto: Award: 00046459 / Project ID: 00055374 Duración del Proyecto: 36 meses Acuerdo de gestión (de ser el caso): (*): Country Programme Document (**): Gobernabilidad, Modernización del Estado, Energía y Medio Ambiente, etc.	Recursos asignados: US\$ 400,000 <ul style="list-style-type: none"> • PNUD • Defensoría del Pueblo US\$ 386,473 • Regulares • Otros: • Aportes en especie Costo de administración US\$ 13,527 Presupuesto Total US\$ 400,000
---	---

Aprobado a nombre del Gobierno (APCI):

 Firma	21 MAR 2007 Fecha	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE Director Ejecutivo Agencia Peruana de Cooperación Internacional Nombre y Cargo
--	----------------------	--

Aprobado a nombre del Organismo Nacional de Ejecución:

 Firma	07 de marzo de 2007 Fecha	BEATRIZ MERINO LUCERO Defensora del Pueblo Nombre y Cargo
--	------------------------------	---

Aprobado a nombre del PNUD:

 Firma	23 MAR 2007 Fecha	Jorge L. Chedlek REPRESENTANTE RESIDENTE Nombre y Cargo
--	----------------------	---

4

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SECCIÓN I: CONTEXTO

Capítulo I - Análisis de la Situación

La Defensoría del Pueblo es un organismo público autónomo, creado por la Constitución de 1993 con la misión de proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del estado y la prestación de los servicios públicos a la población.

Luego de diez años de gestión, *la Defensoría del Pueblo ha consolidado una imagen de Institución comprometida con la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos peruanos*; habiendo participado a lo largo de este período en procesos sociales muy importantes tales como: la defensa de las víctimas de la violencia terrorista, lo que dio como resultado la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; asimismo, su rol en la recuperación de la democracia en el país, luego de un largo período de un régimen autoritario y corrupto que deterioró las bases del Estado, generando una crisis de representación. Su participación en el proceso electoral del año 2001 fue fundamental ya que a partir de esa fecha la Defensoría se erige como una entidad supervisora de los procesos electorales, velando por el fiel cumplimiento de las normas.

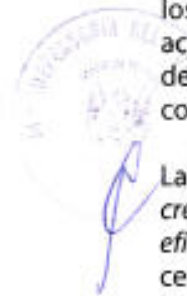
Por otro lado, con el advenimiento de la democracia a partir del año 2001 las prioridades de la Defensoría se fueron concentrando en la evaluación social de la gestión del Estado, constatándose que, si bien se había alcanzado un positivo crecimiento económico en los niveles del Producto Bruto Interno, no se había producido la redistribución de recursos a los sectores más pobres, que a la fecha constituyen alrededor del 50% de la población nacional.

En esta problemática la Defensoría ha participado activamente en impulsar y llevar adelante iniciativas de concertación como el Acuerdo Nacional y las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, como instancias de coordinación con el estado en relación a las políticas sociales a favor de los sectores más desprotegidos.

Asimismo, con el desarrollo del proceso de descentralización se implementaron una serie de mecanismos de participación ciudadana promovidos por el Estado, tales como la formulación de los planes y los presupuestos participativos, ello permitió a la Defensoría del Pueblo incluir en sus actividades la promoción de la vigilancia ciudadana de la gestión pública, gracias a la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y las disposiciones específicas referidas al control de programas sociales.

La Defensoría del Pueblo, *para poder lograr el cumplimiento de sus objetivos y para atender la creciente demanda de la población nacional requiere contar con una organización moderna, eficiente y eficaz*. Ello implica no sólo tener una infraestructura adecuada, tanto a nivel de la sede central como de las oficinas desconcentradas, sino además un equipamiento que permita facilitar la atención a la población. Asimismo, implica un reordenamiento funcional que se adecue a los nuevos retos que deberá afrontar la Institución.

Actualmente la administración central de la Defensoría del Pueblo ubicada en la ciudad de Lima cuenta con tres locales (Jr. Ucayali, Jr. Ocoña y Jr. Miro Quesada) y un local en el Distrito de San Isidro donde funciona la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Conflictos, de los cuales únicamente el local ubicado en Jr. Ucayali es propio y los demás son alquilados. En ellos



se distribuyen las oficinas tanto de la Alta Dirección, la Primera Adjuntía, como los órganos de apoyo, asesoramiento y los órganos de línea. Esta situación genera dificultades para las coordinaciones entre el personal de las diferentes áreas; así como la existencia de hacinamiento. Planteándose inconvenientes en la coordinación y ejecución de las actividades, programas y proyectos que tiene a su cargo el personal de la sede central de la Defensoría.

A ello se suma la existencia de equipos informáticos obsoletos, que datan en algunos casos desde la creación de la Institución; especialmente en las oficinas defensoriales ubicadas en provincias. No existe aún un sistema interconectado informatizado entre la sede y las oficinas defensoriales y ello en parte se debe a la obsolescencia de los equipos. Se pretende levantar un diagnóstico de la situación del hardware y software a fin de determinar las principales necesidades a atender. Asimismo, la adquisición de equipos de cómputo modernos permitirá mejorar la implementación de las oficinas defensoriales.

A nivel nacional se tienen 28 Oficinas Defensoriales y 08 módulos de atención, ubicados en todos los departamentos del país. La Defensoría inició sus actividades hace diez años solo con el local de Jr. Ucayali, sin embargo en la actualidad tiene cobertura nacional.

En consecuencia a la mayor carga de trabajo por las nuevas demandas a la Institución que se han vuelto crecientes, con la incorporación de nuevas líneas de intervención, nuevos temas como es el caso de la creación de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia; asimismo, al haberse aprobado un nuevo Protocolo de Actuaciones Defensoriales que constituye el manual de atención de las diferentes quejas que recibe la Defensoría y su clasificación, se establecen tiempos límite de respuesta a las quejas de los ciudadanos lo que obligará a agilizar las atenciones defensoriales. Por las consideraciones señaladas la Defensoría requiere contar con un proyecto de fortalecimiento institucional que le permita constituirse en una entidad moderna, eficiente y eficaz. Contar con la implementación adecuada y con la modernización de los procesos técnico administrativos, que asimismo, permita capacitar al personal en diferentes temáticas que complementen su labor defensorial.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo requiere difundir y promover con mayor incidencia su labor con la finalidad de que la población conozca sus funciones y pueda acudir cuando sienta que sus derechos han sido vulnerados; así como los funcionarios públicos conozcan el rol de supervisión de políticas públicas de la Defensoría.

En este marco general de prioridades establecidas, la Defensoría del Pueblo propone la ejecución del presente proyecto que le permita mejorar las condiciones en la gestión institucional a través del acondicionamiento, implementación y modernización de la infraestructura y servicios que permitan una atención más eficiente de la población, así como la modernización y fortalecimiento de la estructura orgánica y de las potencialidades y capacidades del personal de la Defensoría del Pueblo, a fin de adecuarlas a las nuevas prioridades de la actual gestión. Asimismo, promover y difundir la labor de la Defensoría a nivel nacional y establecer nuevos lazos de cooperación internacional ampliando los compromisos ya existentes con las agencias cooperantes. El Proyecto forma parte del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo suscrito con el PNUD en el mes de Diciembre del año 2006.

Capítulo II - Estrategia

El Proyecto se enmarca dentro de las prioridades establecidas por la Política Nacional de Desarrollo expresada en los lineamientos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros en



su discurso inicial ante el Congreso de la República en Agosto de 2006: la preocupación por revertir los indicadores de pobreza que alcanzan al 48% de nuestra población, la estrategia se orienta al desarrollo de capacidades humanas y el Estado le corresponde asegurar que esto suceda. En este marco se ha previsto como meta al año 2011 reducir la desnutrición crónica infantil en 5 puntos porcentuales y mejorar la calidad educativa en primaria, además reducir la mortalidad infantil de 24 por mil nacidos vivos a 20.

Estas políticas sociales son las más resaltantes en concordancia con el tema de la defensa de los derechos fundamentales de las personas; pero también las prioridades señaladas por el Ejecutivo apuntan a consolidar el trabajo de la Defensoría del Pueblo; es el caso de la consolidación del sistema democrático, venido a menos en la década pasada y que nos ubica en uno de los últimos lugares en América Latina en cuanto al apoyo al sistema democrático (sólo 40% lo apoya), otro problema es la percepción de la población de los altos índices de corrupción en la gestión pública. Se pretende promover la participación de los usuarios y consumidores para que contribuyan a través de la creación de comités de vigilancia ciudadana a que el Estado y sus funcionarios sean mas eficientes y cumplidores de sus deberes.

De otro lado, se ha renovado el reconocimiento a la labor de la Comisión de la Verdad, tanto recogiendo sus recomendaciones y dando cumplimiento al Plan Integral de Reparaciones. Asimismo reconoce que se reforzará el Acuerdo Nacional y la Mesa de Lucha contra la Pobreza como mecanismos de concertación, definición y seguimiento de políticas a favor de los sectores mas desprotegidos.

Se aprecia que la labor de la Defensoría del Pueblo se constituye en un eje fundamental dentro del quehacer de la Política Nacional ya que a su rol de organismo que vela por el respeto de los derechos fundamentales de las personas se suma al de supervisor de la adecuada implementación de políticas públicas, habiendo priorizado atender a la población más pobre del país.



Con relación a los objetivos estratégicos señalados para la Cooperación Internacional No Reembolsable por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, la labor de la Defensoría del Pueblo se inscribe en gran parte de los objetivos, tales como: los que tiene que ver con la seguridad humana, los de Institucionalidad y los de Desarrollo Humano.

El Proyecto planteado en consecuencia, se inscribe en las prioridades nacionales de desarrollo así como en las prioridades de la cooperación técnica internacional y responde a las definidas en el marco de la cooperación para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas con el Perú.



El objetivo de desarrollo del Proyecto tiene directa relación con el quehacer de la Defensoría del Pueblo, del cual el presente Proyecto pretende abarcar algunos temas de gran importancia como el mejoramiento de las capacidades del personal y de la población atendida en los diferentes temas tratados por la Defensoría, así como el mejoramiento de la gestión institucional a través del proceso de modernización y acondicionamiento de la infraestructura y equipos requeridos para un mejor servicio a los ciudadanos.

El Proyecto tendrá un financiamiento proveniente de los recursos presupuestales ordinarios de la Defensoría del Pueblo.

Capítulo III - Riesgos del Proyecto



Un riesgo que podría presentarse en la ejecución del Proyecto sería el de no contar con recursos presupuestales adicionales del Presupuesto Público para la continuación de las actividades del



Proyecto y de la Cooperación Técnica Internacional para ampliar las líneas futuras de intervención del proyecto.

Capítulo IV - Acuerdos de gestión

El presente proyecto se enmarca dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y el PNUD. El proyecto será ejecutado por la Defensoría del Pueblo que actuará como unidad ejecutora. El Proyecto tendrá un financiamiento proveniente de los Recursos Ordinarios de la Defensoría que serán administrados por el PNUD. Más adelante podrán incorporarse otras fuentes cooperantes en apoyo del Proyecto.

La Defensoría del Pueblo transferirá al PNUD los recursos ordinarios destinados al Proyecto a fin que los administre, de acuerdo a convenio previamente suscrito.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento del Proyecto, podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento del Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento del Proyecto o adiciones a ellos;
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades de un proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos, debido a la inflación; y
- c. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se priorice la entrega de los insumos acordados del programa, se aumente los gastos de expertos o de otro tipo debido a la inflación o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

En razón que el Proyecto, será ejecutado por el Gobierno, cualquier reclamo derivado del cumplimiento de obligaciones contractuales o de circunstancias imprevistas o supervinientes, será de responsabilidad del organismo nacional de ejecución. En ese sentido se deja constancia de las siguientes estipulaciones:

Todo pago estipulado en contratos u otras obligaciones provenientes de este proyecto será procesado por el PNUD con los fondos transferidos por el Organismo Nacional de Ejecución.

- a. Ningún contratista, sea éste persona natural o jurídica, podrá ser considerado miembro o representante del PNUD.
- b. Ninguna de las condiciones estipuladas en este convenio, podrá ser interpretada como una renuncia por parte del PNUD a la Convención de los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas que amparan todo su accionar en el país.

Capítulo V - Seguimiento y evaluación

El proyecto se sujetará a auditorías de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Éste hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados



antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoria se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

El PNUD llevará a cabo acciones de monitoreo del Proyecto de conformidad a su cronograma de actividades, así como reuniones de coordinación a fin de evaluar el avance de la ejecución del Proyecto y los resultados de las acciones de monitoreo.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Programa celebren consultas.

En el contexto del proyecto y bajo la responsabilidad del Director Nacional:

- a. Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados (es decir, los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.
- b. La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del director nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c. Al término de cada año, el director nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el proyecto.
- d. Al término del proyecto, el director nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

Capítulo VI. Contexto legal

El presente Documento del Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la entidad nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes. Los términos y las condiciones del convenio serán de aplicación para este documento del proyecto.

Consecuentemente, el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexan y forma parte del Documento del Proyecto.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo ejecutor y el Gobierno.



SECCION II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

OBJETIVO DEL PROYECTO

La Defensoría del Pueblo, en condiciones de incrementar su capacidad operativa y de coordinaciones internas, bajo esquemas modernos de comunicación y manejo de información.

RESULTADO

La Defensoría del Pueblo cuenta con locales adecuadamente implementados, con una plataforma informática moderna y con una adecuada imagen institucional; constituyéndose en una entidad eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones, con una estructura orgánica adecuada a los servicios que presta, que le permita fortalecer sus vínculos a nivel internacional con otros organismo similares y con la cooperación técnica internacional.

Para llegar al resultado planteado, se ha previsto realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Implementación del nuevo local y Sistema Informáticos de Apoyo a la Gestión Institucional

Actividad 2: Promoción y difusión de la defensa de los derechos fundamentales de las personas

Actividad 3: Diagnóstico, desarrollo e implementación de acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión de recursos humanos y de posicionamiento de la Defensoría del Pueblo.



MARCO DE RESULTADOS

Resultado esperado: Diseño y aplicación a nivel nacional, regional y local, de programas de modernización del Estado.
Indicador de resultados: Un Programa de Fortalecimiento Institucional con la Defensoría del Pueblo
Línea de servicio MYFF: Justicia y Derechos Humanos
Estrategia de asociación:
Código y título del proyecto: 00046459 "Mejoramiento de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo"

Objetivo: La Defensoría del Pueblo, en condiciones de incrementar su capacidad operativa y de coordinaciones internas, bajo esquemas modernos de comunicación y manejo de información.

Resultados esperados	Metas anuales			Actividades	Insumos
	Año 1	Año 2	Año 3		
Resultado 1 Defensoría del Pueblo cuenta con locales adecuadamente implementados, con una plataforma informática moderna y con una adecuada imagen institucional, constituyéndose en una entidad eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones, con una estructura orgánica adecuada a los servicios que presta, que le permita fortalecer sus vínculos a nivel internacional con otros organismos similares y con la cooperación técnica internacional.	96% de avance en la implementación del Local de la sede principal de la Defensoría del Pueblo con mejoras en la capacidad operativa de la institución a través de los medios informáticos	98% de avance en la implementación de Local de la sede principal de la Defensoría del Pueblo adecuadamente implementado y con mejoras en la capacidad operativa de la institución a través de los medios informáticos	100% Local de la sede principal de la Defensoría del Pueblo adecuadamente implementado y con mejoras en la capacidad operativa de la institución a través de los medios informáticos	Actividad 1. -01 estudio arquitectónico -01 estudio de factibilidad -01 diagnóstico hardware -01 documento propuesta sistemas informáticos -Contratación un Asistente administrativo -10 equipos de cómputo	2 consultorías: a) estudio arquitectónico y b) de factibilidad del nuevo local 2 Consultorías: a) diagnóstico de hardware y b) propuesta de sistemas informáticos 1 personal administrativo Equipos informáticos
	1 campaña de promoción y difusión al año sobre el tema de Derechos Humanos por diferentes medios de comunicación (prensa, TV, radio, revistas, etc.)	1 campaña de promoción y difusión al año sobre Derechos Humanos por diferentes medios de comunicación (prensa, TV, radio, folletos, etc.)	1 campaña de promoción y difusión al año sobre Derechos Humanos por diferentes medios de comunicación (prensa, TV, radio, folletos, etc.)	Actividad 2. Sensibilización, promoción y difusión sobre el tema de Derechos Humanos Encuestas de percepción de población frente a la Defensoría del Pueblo. Estudio de conocimiento de actitudes y prácticas de la población	Materiales de campaña de promoción: 2 videos educativos, 4 spots microprogramas radiales, 1 rosafolio y folletería Difusión radial (3 meses en radios regionales) 2 consultorías
	Diagnostico del clima organizacional y formulación del Manual de Organización y funciones	Formulación e implementación del plan de motivación e inicio del proceso de automatización administrativa a través del SIGA	Culminación del proceso de automatización a través del SIGA.	Actividad 3. Diagnóstico, desarrollo e implementación de acciones para el mejoramiento de la gestión de recursos humanos y de posicionamiento de la Defensoría del Pueblo.	3 Consultorías



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2007

00046459 "Mejoramiento de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo"

Resultados esperados	Actividades	Período				Organismo Implementador	Presupuesto planeado			
		Trim1	Trim2	Trim3	Trim4		Fuente	Donante	Cuenta	Descripción
Resultado 1 La Defensoría del Pueblo cuenta con locales adecuadamente implementados, con una plataforma informática moderna y eficiente y con una adecuada imagen institucional.	Actividad 1. Implementación del nuevo local y Sistemas Informáticos de Apoyo a la Gestión Institucional.	X	X	X	X	Defensoría del Pueblo		71300	Consultores Nacionales	29,000
			X					74225	Remodelación de instalaciones	18,800
								72800	Equipos de tecnología e información	15,000
Resultado 2 La Defensoría del Pueblo cuenta con locales adecuadamente implementados, con una plataforma informática moderna y eficiente y con una adecuada imagen institucional.	Actividad 2. Promoción y difusión e la defensa de los derechos fundamentales de las personas	X	X	X	X	Defensoría del Pueblo		73200	Otros costos de medios de comunicación	247,673
								71300	Consultores Nacionales	15,000
								71600	Pasajes y viáticos	27,000
Resultado 3 Diagnóstico, desarrollo e implementación de acciones para el mejoramiento de la gestión de recursos humanos y de posicionamiento de la Defensoría del Pueblo.	Actividad 3. Diagnóstico, desarrollo e implementación de acciones para el mejoramiento de la gestión de recursos humanos y de posicionamiento de la Defensoría del Pueblo.	X	X	X	X	Defensoría del Pueblo		72500	Suministros	2,000
								73100	Instalaciones Renta y Mto	2,000
								74500	Misceláneos	3,000
								71600	Pasajes y viáticos	20,000
	Subtotal									359,473
										3,000
										12,687
										375,160



COMISION PNUIJ 3.5%

TOTAL 2007



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008

00046459 "Mejoramiento de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo"

Resultados esperados	Actividades	Periodo				Organismo implementador	Presupuesto planeado			
		Trim1	Trim2	Trim3	Trim4		Fuente	Donante	Cuenta	Descripción
Resultado 1 La Defensoría del Pueblo cuenta con locales adecuadamente implementados, con una plataforma informática moderna y eficiente y con una adecuada imagen institucional.	Actividad 1. Implementación del nuevo local y Sistemas Informáticos de Apoyo a la Gestión Institucional.	X				Defensoría del Pueblo		73200	Remodelación de Instalaciones	1,000
	Actividad 2. Promoción y Difusión de la defensa de los derechos fundamentales de las personas					Defensoría del Pueblo				
	Actividad 3. Diagnóstico, desarrollo e implementación de acciones para el mejoramiento de la gestión de recursos humanos y de posicionamiento de la Defensoría del Pueblo	X	X	X	X	Defensoría del Pueblo		71300	Consultores Nacionales	2,000
								71600	Pasajes y viáticos	4,500
								72500	Suministros	1,000
								73100	Instalaciones-Renta Mto	1,000
								74500	Misceláneos	1,500
	Subtotal									11,000
	Auditoría									1,000
	Comisión PNUJ 3.5%									420
	TOTAL 2008									12,420

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2009

00046459 "Mejoramiento de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo"

Resultados esperados	Actividades	Periodo				Organismo implementador	Presupuesto planeado			
		Trim1	Trim2	Trim3	Trim4		Fuente	Donante	Cuenta	Descripción
Resultado 1 La Defensoría del Pueblo cuenta con locales adecuadamente implementados, con una plataforma informática moderna y eficiente y con una adecuada imagen institucional.	Actividad 1. Implementación del nuevo local y Sistemas Informáticos de Apoyo a la Gestión Institucional.	X	X	X	X	Defensoría del Pueblo	RO DE LA DP	73200	Remodelación de Instalaciones	1,000
	Actividad 2. Promoción y difusión de la defensa de los derechos fundamentales de las personas									
	Actividad 3. Diagnóstico, desarrollo e implementación de acciones para el mejoramiento de la gestión de recursos humanos y de posicionamiento de la Defensoría del Pueblo	X	X	X	X	Defensoría del Pueblo	RO DE LA DP	71300	Consultores Nacionales	2,000
								71600	Pasajes y viáticos	4,500
								72500	Suministros	1,000
								73100	Instalaciones-Renta Mto	1,000
								74500	Misceláneos	1,500
	Subtotal									10,000
	Auditoría									1,000
	Comisión PNUD 3.5%									420
	TOTAL 2009									12,420
	TOTAL GENERAL									400,000



CONTEXTO JURÍDICO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN

1. Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución

- a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se regirán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
- b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
- c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
- d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
- f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.

2. Participación del Gobierno

- a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.
- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.



- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

3. Participación Del PNUD y del Organismo de Ejecución

- a. El PNUD aportará al programa y a los proyectos que lo conforman, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo componen.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al programa y a los proyectos que lo conforman, así como capacitará en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de los recursos aportados al programa y a los proyectos que lo integran.



- c. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquirieran se utilizarán exclusivamente para ejecutar el programa y los proyectos que lo conforman.
- d. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Organismo Nacional de Ejecución, salvo indicaciones precisas de alguna entidad de cooperación internacional, cuyo aporte haya sido destinado a adquirir el bien.
- e. El PNUD podrá comunicar a posibles inversionistas información relativa a cualquier programa y proyectos que lo conforman, orientados a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que la limite.

4. Derechos, facilidades, privilegios e inmunidades

- a. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia del PNUD, su personal y el de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el programa y los proyectos que lo conforman gozarán de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
- b. El Gobierno concederá a los voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que aquél solicite sus servicios, los mismos derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
- c. El Gobierno se encargará:
 - i. Del despacho aduanero rápido de los expertos y de otras personas que presten servicios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman y;
 - ii. Del despacho rápido de las aduanas:
 - Del equipo, de los materiales y de los suministros necesarios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman, y
 - De las pertenencias del personal del PNUD, de sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este programa y los proyectos que lo conforman, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo en lo que respecta al personal de contratación local.
- d. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Programa ni de los proyectos que lo constituyen, ni de sus anexos podrá interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

5. Suspensión o terminación de la asistencia

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento,



luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.

- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.



DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Generalidades

- a. El Documento de Programa, del cual este anexo forma parte, se registrará financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman, en cuanto les sean aplicables.
- b. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean éstos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del tesoro público y/o recursos derivados del PNUD concertados con el Gobierno del Perú, cuyos montos se desembolsarán al PNUD de acuerdo con el calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
- c. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará el uso de los fondos que le hayan sido asignados para actividades de conformidad con el presupuesto del programa y de los proyectos que lo conforman, correspondiente a los costos compartidos.
- d. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el organismo mundial administre con cargo a la financiación del programa y de los proyectos que lo conforman, de las distintas fuentes. Los reportes de gastos serán preparados sobre la base del ejercicio financiero del PNUD (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los que se indican más adelante.
- e. Para la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento del pago. El representante residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

2. Pagos directos por el PNUD

- a. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento, como parte de las actividades del programa y de los proyectos que lo conforman. Las solicitudes se dirigirán al representante residente, quien dispondrá que su oficina o la sede del PNUD efectúe los pagos.
- b. El pago se gestiona con la solicitud de pago directo original, la factura original, más la copia de la Sunat. Si el programa y los proyectos que lo constituyen tienen financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el programa deberá enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia de la Sunat de la factura.
- c. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la unidad ejecutora del programa, el número y nombre del programa y de los proyectos que lo conforman, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la



solicitud, el concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme con lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

3. Obligaciones tributarias

- a. En el caso de que el programa y los proyectos que lo conforman requieran contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de programa y/o de los proyectos que lo conforman, éstos serán contratados directamente por el programa o por los proyectos que lo integran, siguiendo los procedimientos que estableció el PNUD para dichos fines. Tales consultores contratados por el programa y por los proyectos que lo conforman se encuentran legalmente obligados a tributar según las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
- b. El PNUD, en el contexto del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el programa y por los proyectos que lo conforman y ante la Intendencia de Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo constituyen realicen.
- c. Tratándose del programa y de los proyectos que lo conforman, financiados con fondos provenientes del tesoro público o de convenios de préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD en coordinación con el Organismo Nacional de Ejecución podrá definir al responsable de tramitar en la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios que el programa y los proyectos que lo integran hayan requerido. De la misma forma, el PNUD o el Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar en Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y los aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo conforman, financiados con dichos fondos, realice.

4. Reportes periódicos

- a. El PNUD proporcionará al director nacional del programa un reporte de gastos mensuales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto presentará al representante residente del PNUD, dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el programa y por los proyectos que lo conforman, y proporcionado para el mismo director nacional del programa. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo equivalente en dólares de los Estados Unidos en el momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas cuando se efectuó la compra y el lugar físico donde este equipo se encuentre.



5. **Estados financieros anuales presentados al Gobierno**

- a. El representante residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes finalizado el año civil, un estado financiero anual de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
- b. El estado financiero será comprobado y certificado por el director nacional del programa y/o proyecto, quien deberá entregar al PNUD dicho reporte firmado en señal de conformidad con los gastos que se hubieran cargado al programa y a los proyectos que lo integran.

6. **Auditoría del PNUD**

Todas las cuentas que lleve el PNUD de los fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento se deberán comprobar en un proceso de auditoría anual.

- a. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo -los cuales poseen normas propias de auditoría-, se tratará de satisfacer las normas de auditoría propias de estos organismos, así como las normas del PNUD con el fin de emitir un solo informe de auditoría.
- b. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o programas y/o proyectos administrados por éstos. Para ello, el PNUD solicitará que los organismos financieros multilaterales no objeten esta lista corta de auditores para seleccionar a quien llevará a cabo el proceso.
- c. El programa y los proyectos que lo conforman asumirán el costo de las auditorías, para lo cual deberán contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario definir desde el principio de las actividades quién financiará la auditoría.





Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00046459

Award Title: Apoyo al fortalec. Instituc. de la Defensoria del Pueblo

Year: 2007

Report Date: 27/2/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00055374	Fortalecimiento Institucional	A1-Moder.impl.infraes.enfor	19/2/07		PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	71300	Local Consultants	29,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	72800	Information Technology Equipm	15,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	73200	Premises Alternations	2,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	74100	Professional Services	5,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	18,800.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	75100	Facilities & Administration	2,443.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	73200	Premises Alternations	247,673.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	75100	Facilities & Administration	8,669.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	71300	Local Consultants	19,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	71600	Travel	36,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	72800	Supplies	4,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	73100	Rental & Maintenance-Premises	4,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	74500	Miscellaneous Expenses	6,000.00
PER-National Execution (Govt as	30071	DEFENSORIA	75100	Facilities & Administration	2,415.00					
TOTAL										460,000.00
GRAND TOTAL										460,000.00

